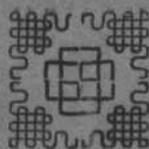


CAJA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE SORIA



MEMORIA

QUE CON ARREGLO AL ART. 16
DEL RECLAMTO GENERAL, PRESENTA
LA JUNTA ADMINISTRATIVA AL CONSEJO DE GOBIERNO,
SOBRE SU GESTIÓN EN EL AÑO
DE 1913.



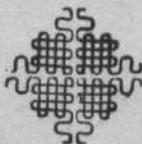
SORIA
IMPRENTA PROVINCIAL
1914.

H-1811

CAJA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE SORIA

MEMORIA

QUE CON ARREGLO AL ART. 16
DEL RECLAMAMENTO GENERAL, PRESENTA
LA JUNTA ADMINISTRATIVA AL CONSEJO DE GOBIERNO,
SOBRE SU GESTIÓN EN EL AÑO
DE 1913.



SORIA
IMPRENTA PROVINCIAL
1914.

SRES. CONSEJEROS:

Al personarnos por segunda vez ante el Consejo para darle cuenta de nuestra gestión durante el año 1913, comenzamos congratulándonos por el desarrollo que han alcanzado las operaciones de nuestra Caja de Ahorros, con el aumento obtenido en las imposiciones y los préstamos.

Grata satisfacción sentimos también al notificar al Consejo que nuestra actuación en el año que fina hoy, ha sido tranquila y sin dificultades de ningún genero, debido sin duda á que la opinión se va dando cuenta de la bondad de los procedimientos de la Caja de Ahorros y de los beneficios que está llamada á reportar al país.

Con exactitud matemática cumplieron todos los deudores á la Caja sus compromisos; no se han cobrado más que cuatro demoras y con nadie hubo que adoptar procedimientos violentos.

A pesar de que las cuentas generales y el balance de situación que se acompañan á esta Memoria, evidencian el movimiento de cada una de las respectivas cuentas, consignamos á continuación nota de las cartillas libradas y canceladas, por ser la cuenta de *imposiciones* la

que puede inspirar mayor interes, toda vez que es la base fundamental de la prosperidad de la Caja.

Número de Cartillas libradas, 401 por. . . .	140.350'11
Ídem ídem canceladas, 15 por. . . .	11.379'59
Diferencia	<u>128.970'52</u>

Deduciendo de esta suma 42.896'30 pesetas que se han devuelto á los tenedores de las que quedan subsistentes, importa el saldo de la cuenta de Imposiciones en este día la cantidad de 86.074 pesetas con 22 céntimos.

La reforma propuesta por esta Junta y aceptada por el Consejo en el año anterior, para extender documentos privados de préstamo con garantía de fincas, viene dando excelentes resultados para la Caja y para los prestatarios, toda vez que sin molestar á segundas personas, valiéndose de sus propios intereses, adquieren el capital necesario para atender á sus necesidades.

Teniendo en cuenta que los beneficios líquidos obtenidos en el año han sido de relativa importancia, la Junta que suscribe, estimando que todo el que presta un servicio tiene derecho á que se le remunere, acordó distribuir proporcionalmente entre los Empleados del Establecimiento la suma de 450 pesetas, en concepto de gratificación.

En poder del Depositario y á disposición del Consejo quedan 82 pesetas 53 céntimos á que asciende el 5 por 100 de los beneficios, con el fin de que pueda dar cumplimiento á lo que preceptúa el art. 63 del Reglamento, distribuyendo dicha suma entre las Sociedades que en el mismo se determinan.

Las 165 pesetas 6 céntimos que importa el 10 por 100 de las utilidades que por el mismo artículo 63 del Reglamento corresponden á los que suscriben, teniendo en cuenta que se trata de una institución naciente en la que tenemos puestos todos nuestros entusiasmos, quedan por nuestra expresa voluntad en beneficio de la Caja y mucho celebraríamos que esta modesta donación diera motivo y sirviera de estímulo para que las Corporaciones populares y distinguidas y altruistas personalidades imitaran el ejemplo, cediendo generosamente algunas sumas para el mayor progreso y prosperidad de esta hermosa institución, tanto más, cuanto que acaso será esta Caja la única de las que funcionan en España, que no ha disfrutado de estas ventajas, por que nació y se va desarrollando debido únicamente á su propio esfuerzo.

La Junta se permite proponer dos variaciones ó modificaciones al Reglamento, fundada de las siguientes consideraciones:

1.^a Vistas las grandes dificultades que se ofrecen para operar con los Sindicatos dentro de los límites que marca el Reglamento, por que solo en circunstancias muy especiales puede facilitar fondos á aquéllos, y siempre corriendo gran riesgo de perjudicar los intereses de la Caja, procede reformar el art. 31, elevando el interés de estos préstamos al 5 por 100 ínterin no tenga la Caja un importante desarrollo en sus operaciones.

2.^a El artículo 35 deberá redactarse en la forma siguiente:

«El interés máximo que se percibirá por los presta-

mos que se realicen será el 6 por 100 anual, pudiendo la Junta Administrativa bajar dicho tipo según las circunstancias y la clase de garantías que se ofrezcan».

La necesidad de reformar el artículo citado la impone el que en la actualidad no pueden solicitarse préstamos con garantía de valores públicos cotizables en bolsa, en razón á que la Junta tendría que aplicarles el tipo del 5 por 100 de interés como minimum, y existen Establecimientos de crédito que realizan esta clase de préstamos por el 4'50 por 100, y no es lógico que vengan esas operaciones á nuestro Establecimiento, habiendo otros que las hacen con mayor economía.

Con lo expuesto en este escrito y con las cifras consignadas en las cuentas que es el lenguaje más elocuente y expresivo para llevar el convencimiento á aquellos que no han tenido intervención directa en la marcha del Establecimiento, comprenderá el Consejo que la vida de la Caja de Ahorros y Préstamos de Soria está asegurada, bastando solo para su total desarrollo que el Consejo organice unos viajes de propaganda, designando varias comisiones compuestas de las personalidades que, por sus condiciones especiales de oratoria y de talento, lleven á los más apartados rincones de nuestra provincia la noticia de su existencia.

El convencimiento que siempre tuvimos de que con este procedimiento se salvaría la Caja, lo han confirmado los hechos, al observar que en aquellas regiones en que más domina la usura, no ha hecho la Caja ni una sola operación desde su establecimiento y ésto obedece indudablemente á desconocimiento de la forma

en que opera, por no haberse hecho la debida propaganda.

Como la Junta que suscribe ha actuado ya el periodo de tiempo que fija el Reglamento, procede su renovación y en tal concepto se permite llamar la atención del Consejo para su debido cumplimiento.

Soria á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos trece.—Jose Ropero.—José M.^a Pascual.—Blas Taracena.—Teodoro Rubio.—Mariano Iñiguez.

CAJA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE SORIA.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1913.

CAPITAL ACTIVO		Pesetas Cts.
<i>Caja</i> — Existencia según arqueo.....		45'50
<i>Valores públicos.</i> —Deuda perpetua al 4 por 100		
Nuestra cartera.....		46.197 50
<i>Muebles y enseres.</i> —Valor de los existentes....		531'20
<i>Efectos á cobrar.</i> —Préstamos con ga-		
rantía personal....	18.255'75	} 68.330'75
Id. con garantía de fincas.....	30.075	
Id. colectivos.....	20.000	
Total.....		115.104'95
CAPITAL PASIVO		
<i>Imposiciones.</i> —Saldo á favor de los interesados		86 071'22
<i>Ayuntamiento de Soria.</i> —Saldo á su favor....		2' 000
<i>Banco de España.</i> —Cuenta de crédito. Saldo á		
su favor.....		1.465
Total.....		112 539'22
RESUMEN		
Importa el capital Activo		115.104'95
Id. el id. Pasivo.....		112.539'22
Capital liquido en 31 de Diciembre de 1913...		2.565'73

Soria 31 de Diciembre de 1913.—José Ropero.—

José M.^a Pascual.—Blás Taracena.—Teodoro Rubio.—
Mariano Iñiguez.

Los que firman, en cumplimiento de la comisión que les fué conferida por el Consejo de gobierno de este Establecimiento, han comprobado el balance precedente, encontrándolo exacto y justificado con los libros y documentos de la Caja de Ahorros que les han sido exhibidos, y que han examinado con el debido detenimiento.

Para ello han tenido á la vista los libros obligatorios (Actas, Inventarios, Diario, Mayor y Copiador), todos requisitados según previene el Código de Comercio. Los Auxiliares de Imposiciones y Caja. El Registro de vencimientos y las hojas resúmenes de operaciones en núm. de 61. Los documentos representativos de efectos á cobrar (préstamos de las tres clases que el Reglamento autoriza). Pólizas de compra de valores públicos, facturas pagadas y documentos cancelados, y, de todo ello resulta, que son fielmente exactos los resultados que se consignan en la Memoria, y que la contabilidad general, la auxiliar y la estadística se llevan con gran precisión y claridad y con la debida exactitud; resultando cumplidos los preceptos reglamentarios en el funcionamiento de la Caja, incluso en lo que se refiere á la inversión de beneficios.

Por todo lo cual hacen constar la especial satisfacción con que al consignar el resultado de su examen felicitan á los individuos de la Junta administrativa por su gestión en el año 1913, y por el brillante resultado

documental que de la misma ofrecen en clarísima contabilidad, garantía sólida de su acertada gestión.

Soria nueve de Febrero de mil novecientos catorce.—Antonio Carrillo de Albornoz.—Pedro de San Martín.

Leído el anterior dictamen en la sesión del Consejo verificada el día 12 de Febrero, fué aprobado por unanimidad, haciendo constar un voto de gracias para los Sres. San Martín y Carrillo de Albornoz. Asimismo acordó el Consejo que la Memoria y cuentas fueran impresos, para conocimiento del público, y especialmente de los clientes de la Caja.—El Secretario, Felipe las Heras.—V.º B.º—El Presidente, Mariano Granados.

CAJA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE SORIA.

Cuenta de Capital.		Pesetas. Cts.	
Capital en 1.º de Enero de 1913.....		915'05	
Donativos hechos á la Caja durante el año...		" "	
Beneficios líquidos en 31 Diciembre de 1913.		1.650'68	
Total capital líquido de la Caja en 31 de Diciembre de 1913.....		2.565'73	
Cuenta de Caja.			
Existencia en 1.º de Enero de 1913.....		60'30	
Ingresos.....		163.070'79	
Total.....		163.131'09	
Pagos.....		163.085'59	
Existencia en 31 de Diciembre de 1913...		45'50	
Cuenta de valores públicos.		Nominales	Efectivos,
<i>Deuda perpetua del 4 por 100 interior.</i>			
Valores existentes en 1.º de Enero de 1913.....	55.000	46.197'50	
Id. adquiridos en el presente año....	" "	" "	
Total.....	55.000	46.197'50	
Vendidos en el año actual.....	" "	" "	
Existentes en 31 de Diciembre de 1913.....	55.000	46.197'50	

CAJA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE SORIA.

	Pesetas Cts.
Cuentas con garantía de valores públicos.	
Saldo á favor del Banco en 1.º de Enero de 1913.....	8.380
Dispuesto en el presente año.....	62.480'86
Total.....	70.860'86
Ingresado.. .. .	69.395'86
Saldo á favor del Banco de España en 31 de Diciembre de 1913.....	1.465

CAJA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE SORIA.

Cuenta de efectos á cobrar.	Núm.	Pesetas. Cts.
<i>Préstamos con garantía personal.</i>		
DEBE		
Préstamos en curso en 1.º de Enero de 1913 ..	53	37.647'50
Préstamos realizados durante el año.....	34	18.255'75
Total	87	55.903'25
HABER		
Préstamos cancelados	53	37.647'50
Debe por saldo en 31 de Diciembre de 1913....	34	18.255'75
<i>Préstamos con garantía de fincas.</i>		
DEBE		
Préstamos en curso en 1.º de Enero de 1913....	14	11.216
Préstamos realizados durante el año.	39	30.075
Total.....	53	41.291
HABER		
Préstamos cancelados... ..	14	11.216
Debe por saldo en 31 de Diciembre de 1913....	39	30.075
<i>Préstamos colectivos.</i>		
DEBE		
Préstamos en curso en 1.º de Enero de 1913 ...	3	8.150
Préstamos realizados durante el año.....	7	20.000
Total.	10	28.150
HABER		
Préstamos cancelados	3	8.150
Debe por saldo en 31 de Diciembre de 1913....	7	20.000

RESUMEN	Núm.	Pesetas. Cts.
	Préstamos con garantía personal.—Saldo.....	34
Id. con garantía de fincas.—Saldo.....	39	30.075
Id. colectivos.—Saldo.....	7	20.000
Total saldos de la cuenta de efectos en 31 de Diciembre de 1913.....	80	68 330'75

CAJA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE SORIA.

Cuenta del mobiliario.	Pesetas. Cts.	
	Valor del existente en 1.º de Enero de 1913...	100
Id. del adquirido en el presente año.....	531'20	
Total.....	631'20	
Depreciación.....	100	
Valor del existente en 31 de Diciembre de 1913.....	531'20	

CAJA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE SORIA.

Cuenta de donativos.	Pesetas. Cts.	
	Pendientes de formalización en 1.º de Enero de 1913.....	»
Recibidos en el presente año.....	»	
Total.....	»	

CAJA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE SORIA.

Cuenta de imposiciones.		Pesetas, Cts.
HABER		
Saldo á favor de los Impositores en 1.º de Enero de 1913		31.167'75
Imposiciones recibidas durante el año.....		107.349'24
Intereses devengados en el año actual.....		1.833'12
Total.....		140.350'11
DEBE		
Pagado por libretas pignoradas y canceladas.....	54.150'36	} 54.275'89
Id. por intereses.....	125'53	
Saldo á favor de los Imponentes en 31 de Diciembre de 1913.....		86.074'22
<i>Ayuntamiento de Soria.</i>		
HABER		
Saldo á su favor en 1.º de Enero de 1913		25.000
Total.....		25.000
DEBE		
Reintegrado en el año actual.....		»
Saldo á su favor en 31 de Diciembre de 1913.		25.000

CAJA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE SORIA.

	Pesetas. Cts.
Cuenta de productos.	
Venta de libretas de la Caja de Ahorros.....	47'75
Intereses cobrados de los préstamos realizados	4.484'48
Id. id. por demora.....	48'30
Id. id. del papel de la Deuda al 4 por 100....	1.760
Total productos.....	<u>6.340'53</u>
Cuenta de gastos.	
Intereses satisfechos por libretas canceladas.	125'33
Id. abonados á los imponentes en esta fecha..	1.833'12
Id. al Ayuntamiento de Soria.....	750
Material de oficina y calefacción.....	592'60
Renta de casa.....	260
Gratificación á Empleados.....	450
Gastos de aperturas de cuentas en el Banco de España, intereses y comisión.....	618'10
Sellos para el pequeño ahorro.....	60'70
Total gastos.....	<u>4.689'85</u>
RESUMEN	
Importan los productos.....	6.340'53
Id. los gastos.....	4.689'85
Beneficio líquido en 31 de Diciembre de 1913.	<u>1.650'68</u>

